



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

**ACUERDO No. 45.-**

**SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,  
Presidente de la República.**

en uso de atribuciones y de conformidad a lo establecido en los artículos 6 y 7 de la Ley de Creación del Fondo del Milenio II; 5, 6, 7 y 8 del Reglamento de la Ley de Creación del Fondo del Milenio II, **ACUERDA: A) Nombrar**, de conformidad al Art. 6, inciso tercero, letra a), de la antedicha Ley y al Art. 6, letra a) del Reglamento aludido, a partir de esta fecha, como Miembros de la Junta Directiva del Fondo del Milenio II, por el Gobierno de la República de El Salvador, a las siguientes personas:

#### **PROPIETARIOS**

- Licenciado Francisco Roberto Lorenzana Durán, Secretario Técnico y de Planificación de la Presidencia.
- Señor Manuel Orlando Quinteros Aguilar, conocido por Gerson Martínez, Ministro de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano.
- Ingeniero Carlos Mauricio Canjura Linares, Ministro de Educación.
- Licenciado William Dalton Granadino Flores, Presidente del Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador, PROESA.

#### **SUPLENTE**

- Arquitecto Eliud Ulises Ayala Zamora, Viceministro de Obras Públicas.
- Licenciada Erlinda Hándal Vega, Viceministra de Ciencia y Tecnología.
- Licenciada Jessica Isabel Bukele de Sanabria, Especialista en Relaciones Interinstitucionales y Red Externa de PROESA.

**B) Nombrar**, de conformidad a lo establecido en el Art. 6, inciso tercero, letra b) de la Ley de Creación del Fondo del Milenio II y Arts. 6, letra b); 16, 17 y 18 del Reglamento de la Ley de Creación del Fondo del Milenio II, como Representante del Sector Privado y su



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

respectivo suplente, designados por el Consejo para el Crecimiento, a las siguientes personas:

**PROPIETARIO**

- Licenciado Robert Henderson Murray Meza, conocido por Roberto Henderson Murray Meza.

**SUPLENTE**

- Licenciado José Ángel Quirós Noltenius.

**C) Nombrar**, de conformidad a lo establecido en el Art. 6, inciso tercero, letra c) de la Ley de Creación del Fondo del Milenio II y Arts. 6, letra c); 22, 23 y 24 del Reglamento de la Ley de Creación del Fondo del Milenio II, como Representante de ONG's dedicadas a temas ambientales o de género y su respectivo suplente, a las siguientes personas:

**PROPIETARIA**

- Licenciada Mirsna Emely Torres de Silva.

**SUPLENTE**

- Señor Santos Rafael Alemán Ortega.

**D) Nombrar**, de conformidad a lo establecido en el Art. 6, inciso tercero, letra d) de la Ley de Creación del Fondo del Milenio II y Arts. 6, letra d); 25, 28, 29 y 30 del Reglamento de la Ley de Creación del Fondo del Milenio II, como Representante de instituciones académicas o de centros de estudios y su respectivo suplente, a las siguientes personas:

**PROPIETARIA**

- Licenciada Reina Elizabeth Durán de Alvarado.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA


**SUPLENTES**

- Ingeniero Juan Rosa Quintanilla Quintanilla, conocido por Juan Rosa Quintanilla.

Todos los miembros de la Junta Directiva ejercerán sus funciones con carácter ad-honorem.

Las personas nombradas deberán rendir la protesta constitucional correspondiente antes de asumir sus funciones.

**DADO EN CASA PRESIDENCIAL**, en la ciudad de San Salvador, el día veintiséis del mes de enero de dos mil quince.

  
**SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,**  
Presidente de la República



  
**RAMÓN ARÍSTIDES VALENCIA ARANA,**  
Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial.

